



Parlamento de Cantabria

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE UNIDAD, GRUPO C1, Y DE JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO, GRUPO C2, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 7 DE FEBRERO DE 2025, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA N.º 187, DE 26 DE FEBRERO DE 2025.

Expediente 11L/2025/ SAPA/ 6.2.8.0001:

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y diez minutos del día dos de abril del año dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefatura de Unidad, grupo C1, y de Jefatura de Personal Subalterno, grupo C2, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria, que queda constituida en este acto de la siguiente forma: el Letrado Secretario General, D. Angel Luis Sanz Pérez, como Presidente; el Letrado-Director de Gestión Parlamentaria, D. Nicolás Pulido Azpíroz, y el Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna, como vocales, y la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, como Secretaria. Igualmente, forma parte de la misma, Sr. D. Raúl González Maroto, Administrativo del Parlamento de Cantabria, que actúa como representante de la Junta de Personal del Parlamento de Cantabria, designado por la misma por escrito de 6 de marzo de 2025.

Una vez constituida formalmente la Comisión de Valoración, se procede al estudio del siguiente punto del orden del día consistente en la valoración de los méritos alegados por los partícipes en este concurso: para ello, a la vista de lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada íntegramente en el BOPCA n.º 187, de 26 de febrero de 2025, de los certificados emitidos por el Letrado Secretario General de la Cámara, del informe del mismo de 17 de marzo del año en curso, que obran en el expediente, de las disposiciones del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria en cuanto a la definición de las competencias y funciones atribuidas a los diferentes Servicios de la Cámara; el Texto refundido de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria, en cuanto a la definición de las tareas atribuidas a cada puesto de trabajo y, por último, la documentación acreditativa de sus méritos aportada por los candidatos, que son los siguientes funcionarios y funcionarias de carrera del Parlamento de Cantabria:

D. Juan Manuel Macho Fernández, adscrito de forma provisional al puesto de trabajo n.º 23 de la RPT, de Jefe de Personal Subalterno del Parlamento de Cantabria, bajo la dependencia del Jefe de Servicio de Régimen Interno, con nivel 18, grado consolidado 12, y una antigüedad reconocida de 23 años y 25 días en la Administración Pública, solicita la jefatura de personal subalterno.

D. Miguel Ángel Cantera Revilla, adscrito al puesto de trabajo nº 36 de la RPT, de administrativo de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, con nivel 16, y una antigüedad reconocida de 27 años, 7 meses y 18 días en el Parlamento de Cantabria, solicita, por este orden, la jefatura de unidad de relaciones institucionales, la de comisiones y la de mesa y protocolo.

D^a Ana Coloma Iturbe, adscrita de forma provisional al puesto de trabajo nº 10 de la RPT, de Jefa de Unidad de Comisiones, de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, con nivel 20, grado consolidado 20 y una antigüedad reconocida de 25 años, 9 meses y 18 días en el Parlamento de Cantabria, solicita, por este orden, la jefatura de unidad de comisiones, la de relaciones institucionales y la de mesa y protocolo.

D^a. Andrea Bazo Burguera, adscrita de forma provisional al puesto de trabajo nº 34 de la RPT, de Jefa de Unidad de Mesa y Protocolo, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia del Jefe de Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales, con nivel 20, grado consolidado 18 y una antigüedad reconocida de 17 años, 1 mes y 24 días en el Parlamento de Cantabria, solicita la jefatura de unidad de mesa y protocolo.

D^a. Cristina Revuelta Bedia, adscrita de forma provisional al puesto de trabajo nº 12 de la RPT, de Jefa de Unidad de Relaciones Institucionales, dentro de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia del Jefe de Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales, con nivel 20, grado consolidado 16 y una antigüedad reconocida de 7 años, 11 meses y un día en la Administración Pública, solicita, por este orden, la jefatura de unidad de relaciones institucionales y la jefatura de unidad de comisiones.

A la vista de todo ello, la Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, establece las siguientes aclaraciones a las bases y documentación presentada por las partícipes:

En relación con lo dispuesto en el punto 1.2. a) de la base tercera de la convocatoria, a la vista de las competencias y funciones atribuidas por el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria a cada Servicio, y a lo informado por el Letrado Secretario General en su informe de 17 de marzo del año en curso, se concluye que, en relación con los puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria, son parcialmente coincidentes los siguientes Servicios de la Administración parlamentaria:

- Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, y el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones.

Por otro lado,

- Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, con el Servicio de Estudios y Publicaciones.

- No se consideran parcialmente coincidentes el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones con el Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.

En cuanto a la valoración del mérito específico de experiencia como operador informático, se plantea la conveniencia de modificar el sistema de valoración de este mérito realizado hasta la fecha o, al menos, su modificación de cara a futuras convocatorias, dada la exigencia de que en el apartado de méritos específicos se valoren exclusivamente los méritos relacionados directamente con el puesto de trabajo. Una vez debatida la cuestión, los miembros de la comisión de valoración con derecho a voto resuelven mantener la misma interpretación de este criterio establecida en anteriores convocatorias, es decir, vincular la habilidad ofimática a la antigüedad en el Grupo C1, dada la literalidad del mismo, que no ha variado respecto a otras convocatorias, salvo en dos puestos de trabajo en los que se incluye, dentro del apartado de experiencia como operador informático, el conocimiento de aplicaciones informáticas específicas de los Servicios a los que están adscritos, dado que así fue negociado con los representantes del personal, según informa el Letrado Secretario General.

Por último, en cuanto a la valoración del mérito específico de la experiencia adquirida en el desempeño de las tareas de “Colaboración en la recepción, tratamiento, custodia y archivo de la documentación parlamentaria (documental e informática) y colaboración en la elaboración de resúmenes de las iniciativas parlamentarias para ser incluidas en los órdenes del día de los diversos órganos: Máximo 1,20 puntos. 0,20 por año de servicios” para los aspirantes a la jefatura de unidad de comisiones, se interpreta que este apartado incluye dos sub méritos: el de colaboración en la recepción, tratamiento, custodia y archivo de la documentación parlamentaria (documental e informática), y el de colaboración en la elaboración de resúmenes de las iniciativas parlamentarias para ser incluidas en los órdenes del día de los diversos órganos, repartiendo la puntuación al cincuenta por ciento para cada sub mérito, valorándose con 0,10 puntos cada año de desempeño de cada una de las dos tareas indicadas, y repartiendo la puntuación máxima en la misma proporción, es decir, 0,60 puntos cada una.

A continuación, se procede a valorar los méritos generales y específicos de las candidaturas presentadas, resultando las siguientes puntuaciones, superando todos los candidatos la puntuación mínima exigida en los méritos generales, 7 puntos, y en los específicos, 4 puntos (se adjunta a este acta un cuadro resumen con el detalle de las mismas).

En cuanto al puesto de Jefatura de Personal Subalterno, número 23 de la RPT, el único aspirante a la misma, D. Juan Manuel Macho Fernández, obtiene la siguiente puntuación:

Méritos Generales: 10,15 puntos.

Méritos Específicos: 10 puntos.

Total, puntuación: 20,15 puntos.

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD COMISIONES (nº 10 de la RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANA COLOMA	13,75	8,60	22,35
MIGUEL ANGEL CANTERA	13,35	6,80	20,15
CRISTINA REVUELTA	7,8	4,40	12,20

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES (nº 12 RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANA COLOMA	11,75	4	15,75
MIGUEL ANGEL CANTERA	11,35	4	15,35
CRISTINA REVUELTA	7,7	4,50	12,20

ASPIRANTES	JEFATURA UNIDAD MESA Y PROTOCOLO (nº 34 de la RPT)		
	Méritos generales	Méritos específicos	TOTAL
ANDREA BAZO	12,95	10	22,95
ANA COLOMA	11,75	4	15,75
MIGUEL ANGEL CANTERA	11,35	4	15,35

A la vista de los resultados provisionales detallados y de las preferencias mostradas por los candidatos en su solicitud,

La Comisión de valoración, por unanimidad de los miembros con derecho de voto, propone la siguiente adjudicación provisional de plazas:

Jefatura de Personal Subalterno: D. Juan Manuel Macho Fernández.

Jefatura de Unidad de Archivo: vacante, no hay solicitudes.

Jefatura de Unidad de Biblioteca: vacante, no hay solicitudes.

Jefatura de Unidad de Comisiones: D^a. Ana Coloma Iturbe.

Jefatura de Unidad de Relaciones Institucionales: D. Miguel Angel Cantera Revilla.

Jefatura de Unidad de Mesa y Protocolo: D^a Andrea Bazo Burguera.

Como resultado de esta propuesta, no se deduce la existencia de resultados de este procedimiento de provisión de puestos de trabajo, no considerándose tales las jefaturas de unidad que no han sido solicitadas en el plazo de presentación de instancias.

Finalmente, se acuerda proponer la publicación de las valoraciones provisionales en el Tablón de Anuncios del Personal de la Cámara y en la Página Web del Parlamento de Cantabria, abriéndose, desde ese momento, un plazo de cinco días hábiles para alegaciones ante el Presidente de la Comisión de Valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta por la Secretaria, con el visto bueno del Presidente de la Comisión.